

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



**JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA**

Girardota, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

<b>Radicado:</b>	05-308-31-10-001-2023-00199-00
<b>Proceso:</b>	Acción de tutela
<b>Accionante:</b>	EDWIN ARCÁNGEL CIFUENTES
<b>Accionados:</b>	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) y MUNICIPIO DE BARBOSA
<b>Oficio</b>	No. 0337
<b>ASUNTO</b>	<b>Notificación a los concursantes – CNSC.</b>

**Cordial saludo,**

**Señores:**

1. COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. (CNSC).

Por medio del presente oficio se solicita la notificación a los integrantes de la lista de elegibles de la convocatoria Territorial 2019 N° 990 a 1131, 1135,1136,1306 a 1332 de 2019 y el Acuerdo 2019000001526 del 4 de marzo de 2019, para el cargo del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 42415, PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019 - ALCALDIA DE BARBOSA, en suma, la titular del despacho ordeno lo siguiente:

<...**TERCERO: VINCULAR** de oficio a la presente acción y los posibles perjudicados o afectados con la presente tutela, por lo que se ordena a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, para que comuniquen a los integrantes de la lista de elegibles de la convocatoria Territorial 2019 N° 990 a 1131, 1135,1136,1306 a 1332 de 2019 y el Acuerdo 2019000001526 del 4 de marzo de 2019, para el cargo del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **2**, identificado con el Código OPEC No. **42415**, **PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019 - ALCALDIA DE BARBOSA**. por medio de los sitios WEB utilizados por esta entidad y para este concurso, o a los correos de estos concursantes. Poniéndoles en conocimiento de la existencia de la presente tutela en la página de la entidad y corrérseles traslado por el término de tres (03) días para pronunciarse respecto a lo solicitud de tutela para que presenten las pruebas que pretendan hacer valer. **La COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**, aportará a la presente tutela la constancia de la publicación o la notificación ordenada en este auto y a las personas que ocupen en el mencionado cargo en provisionalidad, de las vacantes actuales no reportadas al mencionado concurso por el municipio de

**JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA**

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201,

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barbosa, las cuales serán notificados una vez se informe quienes son por el ente territorial. ...>.

para su conocimiento se anexa copia íntegra de la decisión proferida por la titular del despacho con fecha del 08 de agosto del 2023., y se solicita aportar constancia de la notificación, para que obre en la presente acción de tutela. Sírvase proceder conforme lo ordenado.

Atentamente,



**DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO**

**Secretario**

<b>DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA</b>
<b>Art 7 Ley 527 de 1999, ley 2213 del 2022 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ</b>